

REF.EJECUTIVO SINGULAR- 2019-00270-00

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que existe memorial de requerimiento presentado por la parte demandante pendiente por resolver, así mismo le informo que la Tesorería de la Gobernación de Sucre dió respuesta al oficio No. 1609 de 16 de diciembre de 2019. Sírvasse Proveer.

Julio 27 de 2020

MILENA FERNANDEZ DE LA ROSA
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

Julio veintisiete (27) de Dos Mil Veinte (2020)

En atención a la nota de secretaria precedente, y revisado el expediente, se percata este operador judicial que la tesorera pagadora de la Gobernación de Sucre, mediante escrito presentado el día 24 de febrero de 2020, informa lo siguiente: "**embargo por concento de Alimentos a favor de Karen Gutiérrez Hernández, con Rad 2014-00568, en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sampues, por el 40% del Salario desde 0/06/2016**" y que por tal razón se le hace imposible cumplir la orden del juzgado, por cuanto el señor RAMIRO GUTIERREZ, no tiene capacidad de pago.

El despacho atendiendo que existe una respuesta emitida por la Tesorera de la Gobernación y que el aquí ejecutado no cuenta con capacidad de pago, no accederá a la solicitud presentada por la parte ejecutante

Por otro lado, advierte el despacho que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal, dispuesta en el inciso segundo del auto que dispuso librar mandamiento de pago de fecha 10 de diciembre de 2019, en razón a ello este despacho le ordenara para que cumpla con la misma.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1º. Niéguese la solicitud de requerimiento a pagador presentado por la parte ejecutante a través de su apoderado judicial, se conformidad con lo expuesto en este proveído.

2º. Ordenase a la parte demandante a través de su apoderada judicial cumplir con la carga de notificar al ejecutado tal y como lo dispuso el inciso segundo del auto de fecha 10 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ